

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:767/2015****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA LANDIA-MAX® Y SUSTITUYE
SU ETIQUETA**

Santiago, 03/ 02/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **LANDIA-MAX®**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.724, por Resolución del Servicio N° 7.312, de fecha 24 de noviembre de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 6.318, de fecha 19 de octubre de 2010, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **LANDIA-MAX®**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 4.155, de fecha 14 de julio de 2013, autoriza cambio de nombre para el plaguicida **LANDIA-MAX®**.
4. Que, la firma **QUIMETAL INDUSTRIAL S.A.**, RUT N° 87.001.500-3, domiciliada en Santiago, Los Yacimientos N° 1301, Maipú, representada por el Sr. Juan Francisco Ruiz Morandé, ha solicitado, con fecha 11 de agosto de 2014, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorizase** la fabricación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **LANDIA-MAX®**, Autorización del SAG N° 2.724, aptitud Fungicida-Acaricida; formulación Polvo Seco (DP); sustancia activa Azufre, contenido 93% p/p (930 g/kg); fabricado por **QUIMETAL INDUSTRIAL S.A.**, dirección Los Yacimientos 1301, Maipú, Chile; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **24 de noviembre de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL RENOV - LANDIA-MAX (QUIMETAL INDUSTRIAL S.A.) - CARTA SOLICITUD	Digital			
RESOL RENOV - LANDIA-MAX (QUIMETAL INDUSTRIAL S.A.) - ETIQUETA	Digital			

GPH/IFC/SCB

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Alejandro Fernández Fuenzalida - JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS QUIMETAL INDUSTRIAL S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/3dec77991beaa5f89336ecd3d2b1611e2274c178>